



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
y RÍVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

000301

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2008-MD/ILEYR

J. L. Bustamante y Rivero, 2008 abril 29

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de abril del 2008, el punto de agenda sobre Campaña de Vacunación contra la Hepatitis B, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 003712 presentado por la gerencia regional de salud del Gobierno regional de Arequipa solicitando se emita la norma municipal que oficialice la Campaña de Vacunación contra la Hepatitis B.

Que, el Ministerio de Salud a Nivel Nacional llevará a cabo una "Campaña de Vacunación contra la Hepatitis B y sus complicaciones incluyendo la cirrosis ty el cáncer de hígado, teniendo como meta proteger con 03 dosis de vacuna contra la Hepatitis B a 420,722 personas comprendidas entre los 2 y 19 años y grupos de riesgo, iniciando la primera dosis en el mes de abril, la segunda dosis en junio y la tercera dosis en octubre.

Que, la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa como ente rector solicita a la Municipalidad se emita la norma Municipal a fin que oficialice la Campaña de Vacunación y así poder cumplir los objetivos trazados a nivel nacional

Que, las Municipalidades de conformidad con la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades tienen a facultad de poder expedir Acuerdo de Concejo Municipal los mismo que son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés publico, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Dictamen N° 089-2008-GAL/MD/ILEYR de la Gerencia de Asesoría Legal señala la procedencia de la emisión de de la solicitado, encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad de sus miembros.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la "Oficialización de la Campaña de Vacunación contra la Hepatitis B y sus complicaciones incluyendo la cirrosis y el cáncer de hígado".

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Secretaría General la notificación del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AZT/LEB/hpy
Rueda
Secretaría General
G. Asesoría Legal
G. Administración
Intendencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RÍVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE

 **GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL**
RECIBIDO
09 MAY 2008
Folio: Hora:
Firma: *[Signature]*

 **MUNICIPAL DE D.C. YRL**
CASA MUNICIPAL
RECIBIDO
28 MAY 2008
No. *1120*
Hora: *9*
Firma: *[Signature]*

 **JOSEPH P. WILSON**
ALCALDE
28 MAY 2008
FIRMA *41147*

[Signature]
A. Schulz
29-10-08